

# GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 43215 / Martes 13 de julio de 2021

Precio por palabra: S/0.18

Presidente: Eliseo Giampol Taboada Pilco

## CSJLL SERÁ PARTE DEL RECORRIDO TURÍSTICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO

**Iniciativa busca promover el turismo y contribuir con la reactivación económica, revalorando la historia y arquitectura trujillana**



El Presidente de la Corte Superior de Justicia, Dr. Eliseo Giampol Taboada Pilco, recibió la visita de altos funcionarios de la municipalidad de Trujillo, en representación del Alcalde José Ruiz Vega, con quienes mantuvo una reunión con la finalidad de incluir dentro del circuito turístico histórico de Trujillo, a la Sede Principal de la Corte de Justicia que se encuentra entre los jirones Pizarro y Bolívar. Se tuvo la presencia de Elva Montoya Tirado, Jefa del Proyecto Especial de Recuperación del Patrimonio; Rebeca Rodríguez García, Gerente de Cultura; Angélica Villanueva Guerrero, Gerente de Desarrollo Económico; Rocío Vidal Maringota, Gerente de Educación y Ronax Alberto Fukumoto Soto, asesor

del Alcalde Provincial. Esta iniciativa busca promover el turismo nacional y extranjero y contribuir con la reactivación económica post pandemia, revalorando la historia y arquitectura que guarda la ciudad. Asimismo en el marco del bicentenario de la república, se pretende forjar lazos de identidad en la población liberteña. La sede del Poder Judicial, cumplió el pasado 30 de abril, sus 197 años de instalación, ubicándose como la primera Corte de Justicia a nivel nacional. Sus instalaciones guardan reliquias históricas y una infraestructura colonial exquisita, propia de los conventos coloniales. Personajes como José Faustino Sánchez Carrión,

Simón Bolívar, César Vallejo y don Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada, forman parte de la historia de dicha institución, así como legajos de la época del rey español Carlos IV, objetos en plata y muebles tallados de un gran valor patrimonial. La actual gestión presidida por el Dr. Taboada Pilco, viene trabajando en generar orgullo e identidad en los colaboradores, tal es el caso que en las celebraciones por su aniversario, se realizaron documentales sobre el patrimonio histórico de la Corte y sobre historias de vida judicial. "Esta alianza suma a los esfuerzos que venimos realizando, hoy asumimos el compromiso de abrir las puertas de nuestra institución para que las presentes y nuevas generaciones puedan conocerla y para que los trujillanos se sientan orgullosos de la historia que guarda la Corte Superior de Justicia", destacó la autoridad judicial. Entre los acuerdos de esta reunión, la MPT insertará a la sede judicial dentro del circuito turístico impulsado por la Subgerencia de Turismo y en coordinación con la Subgerencia de Cultura y el Proyecto Especial de Recuperación del Patrimonio Monumental de Trujillo, mientras que la CSJLL trabajará en crear materiales impresos y audiovisuales que faciliten la exposición histórica de la sede.

### CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

#### Presidente

Eliseo Giampol Taboada Pilco

#### Integrantes

Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez

Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya

Dr. Julio Alberto Neyra Barrantes

Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez

### SALAS SUPERIORES

#### 1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano

Dr. Félix Enrique Ramírez Sánchez

Dr. Marco Antonio Celis Vásquez

#### 2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García

Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora

Dr. Olegario David Florián Vigo

#### 3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Augusto Ruidías Farfán

Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez

Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

#### 1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano

Dra. Ofelia Namoc de Aguilar

Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

#### 2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya

Dra. Cecilia Milagros León Velásquez

Dr. Marco Aurelio Tejada Ortíz

#### 3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán

Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar

Dr. Manuel Federico Loyola Florián

#### 1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Diana Lily Rodríguez Chávez

Dr. Víctor Antonio Castillo León

Dra. Lola Emérida Peralta García

#### 2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra

Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal

Dr. Ricardo Arturo Miranda Rivera

#### 3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño

Dr. Jorge Humberto Colmenare Cavero

Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz

#### 4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Jose Ricardo Cabrejo Villegas

Dr. Justo Vera Paredes

Dra. Loidith Victoria Ramírez Pezo

#### 5° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Carlos Augusto Falla Salas

Dra. María Isabel Angulo Villalulca

Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

#### SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón

Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza

Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

#### SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños

Dr. Juan Iván Vojvodich Tocon

Dr. Carlos David Carranza Rodríguez

## ÍNDICE

**1. REMATE JUDICIAL**

-Remates de bienes inmuebles  
-Remate de bienes muebles

**2. EDICTOS CLASIFICADOS**

-Consejo de familia  
-Inscripción y rectificación de partidas  
- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar  
- Prescripción general de socios

**3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS****4. EDICTOS PENALES****Edición y diagramación**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL  
Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo  
Teléfono: 044-482020 anexo 23120  
La República - Oficina Trujillo  
Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo  
Teléfono: 044-294438

**1. REMATE JUDICIAL****PRIMER REMATE JUDICIAL VIRTUAL – TRUJILLO**

En los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA S.A. Con ZOILA NATIVIDAD, Ore Alfaro; sobre EJECUCION DE GARANTIAS. Expediente N° 00822-2018-0-1601-JR-CI-08, por orden del OCTAVO JUZGADO CIVIL, a cargo del Magistrado MALCA MAUROLAGOITIA, Carlos Aníbal; Especialista Legal MESONES VARAS, Silvia. El suscrito Martillero Público rematará en PRIMERA CONVOCATORIA EN FORMA VIRTUAL, el bien inmueble con un área de 293.40 m2, ubicado en Asentamiento Humano la esperanza- Sector Central Barrio 4, MZ 39, lote 31, distrito de la Esperanza, provincia de Trujillo y departamento de la Libertad

. Inscrito en la partida electrónica P14024502 de la Zona Registral N° V- SEDE TRUJILLO, Oficina Registral de Trujillo, VALOR DE TASACION: US\$ 104,548.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES EUA) PRECIO BASE: US\$ 69,698.67 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 67/100 DÓLARES EUA). Que viene a ser las dos terceras partes del valor de tasación. GRAVAMENES Y CARGAS: AS00008: INSCRIPCION DE HIPOTECA: Se constituye una hipoteca a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA S.A., hasta por la suma de US\$ 83,638.40 dólares eua. El título fue presentado el 02/11/2018.

DIA DEL REMATE: 26 de AGOSTO del 2021. HORA: 10:50 AM.

LUGAR: En sala de remates judiciales virtuales de google meet al siguiente enlace <https://meet.google.com/toq-cxnz-qhe> CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LOS POSTORES:

1. Presentará el oblate del 10% del Valor de Tasación (US\$ 10,454.80 DOLARES EUA) con depósito judicial electrónico.
2. Presentará el arancel judicial, con Código (CODIGO: 07153) por derecho de participación en el remate,
3. Presentará su DNI, por ambos lados.
4. En el caso de presentarse como persona jurídica, deberá adjuntar copia vigencia del

poder.

5. En postor ganador, deberá presentar dentro del tercer día de realizado el remate, la diferencia de su oblate, de la postura que realizo. así también los documentos con los que participo en el remate, mediante escrito al juzgado. Bajo responsabilidad de ley.

6. Los documentos de los puntos uno, dos, tres y cuatro, deberá presentarlo al juzgado de origen, anexándolos hasta las 12:00:00 horas, del día habil antes del remate, sea por mesa de partes presencial o virtual. Y enviara copia del escrito o del cargo, con todos sus anexos al correo o whastasp de Martillero, dentro de ese mismo plazo. Bajo responsabilidad de no ser calificado para el remate.

COMISION DEL MARTILLERO: Corre por cuenta del Adjudicatario y será cancelada una vez terminado el remate, de acuerdo a la escala de comisiones señalado en el Art. 18 del DECRETO SUPREMO N° 008 -2005 –JUS y están afectos al IGV. INFORMES: Tel. 01-4412668 / 949 063 616 / [www.martillerocorreo.es.tl](http://www.martillerocorreo.es.tl)

**A. ORLANDO CORREA GUERRERO  
ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO  
REGISTRO N° 193**

**SILVIA JUDITH MESONES VARAS  
SECRETARIA JUDICIAL  
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO  
SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL  
CSJLL**

**FP/ 12,13,14,15,16,19 Julio  
S/. 648.00  
Comprobante de pago/ 0F012-0008336**

**PRIMER REMATE PÚBLICO JUDICIAL MODALIDAD VIRTUAL**

Expediente 201-2018, en los seguidos por Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. con Teófila Santos Acosta Alvarado y Walter José García Ruiz, sobre Ejecución de Garantías, por orden del Juzgado Civil de Ascope, que despacha el Dr. Manuel Ronald Verdi Sánchez, Especialista Legal: Dr. Víctor Plasencia Mostacero, el Martillero Público Edwin Fernando Reynoso Eden rematará en Primera Convocatoria y en modalidad virtual: Inmueble ubicado en Calle Cajamarca,

Manzana Q, Lote diez, Centro Poblado Roma, distrito de Casa Grande, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, con un área de 86.40 metros cuadrados, inscrito en la Partida 03012926 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral V sede Trujillo. Gravámenes: (i) Hipoteca a favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. hasta por US\$ 35,789.00 dólares americanos, Escritura Pública 461 del 04/05/2017, Notario de Casa Grande José Antonio Segura Romero, asiento D00007. Tasación: US\$ 38,295.55 (treinta y ocho mil doscientos noventa y cinco con 55/100 dólares americanos), Base de Remate: US\$ 25,530.37 (veinticinco mil quinientos treinta con 37/100 dólares americanos). LUGAR, DÍA Y HORA DEL REMATE: 07 de Setiembre del 2021 a horas 11.00 a.m., en la plataforma virtual [meet.google.com/isu-mfft-mci](https://meet.google.com/isu-mfft-mci). POSTORES presentarán garantía u oblate mediante Certificado de depósito judicial por 10% de tasación y presentarán Arancel judicial con Expediente, documento de identidad y Juzgado. Adjudicatario cancela honorarios del Martillero. Informes teléfono 999731989. Ascope, 02 de Junio del 2021.

**FERNANDO REYNOSO EDEN  
MARTILLERO PÚBLICO REG. 111**

**VÍCTOR PLASENCIA MOSTACERO  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL  
PERMANENTE - ASCOPE**

**FP/ 12,13,14,15,16,19 Julio  
S/. 648.00  
Comprobante de pago/ 0F012-0008337**

**3. NOTIFICACIONES POR EDICTO**

Ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Chepén, Expediente N° 00002-2021-0-1603-JM-CI-01. Juez Dr. Segundo Salvador Bustamante Rojas, Especialista Silvia Alejandra Carrascal León; Julia Rosa Cotrina de Linares, en representación de la sociedad conyugal conformada por Julia Rosa Cotrina de Linares y Segundo Felipe Linares Cazola, interpone Demanda de Otorgamiento de

Escritura Pública, del bien inmueble ubicado en la Manzana 25 Lote 11B del Centro Poblado de Pacanguilla. Distrito de Pacanga – Región La Libertad, Inscrito en la Partida Electrónica Registral N°. 14223681 de los Registros Públicos de Chepén; contra la Sucesión de Paula Ysabel Cubas Vásquez de Cabanillas, mediante Resolución N° 02, se resuelve: ADMITIR la demanda en la vía del proceso sumarísimo y NOTIFICAR POR EDICTOS la demanda interpuesta, para que los integrantes de la sucesión se apersonen en el plazo de quince días; PUBLIQUESE por el término de tres días hábiles consecutivos, con el fin de que haga valer sus derechos conforme a Ley, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal; publíquese.

**SILVIA ALEJANDRA CARRASCAL LEÓN  
SECRETARIA JUDICIAL  
JUZGADO CIVIL DE CHEPÉN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA  
LIBERTAD**

**FP/ 12,13,14 jul.  
S/. 97.20  
Comprobante de pago/ 0F012-0008334**

**4. EDICTOS PENALES****EDICTO PENAL**

EXP. N° 482-2011-CI, JUZGADO CIVIL DE CHEPEN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, Juez: Segundo Salvador Bustamante Rojas, Secretaria: Yarielis Ivette Méndez Farfán, en los seguidos por ARISTIDES QUIROZ CRUZADO contra ONP, sobre Acción Contenciosa Administrativa, se ha ordenado mediante Resolución Diez suspender el proceso para que en el termino de treinta días de efectuada la ultima publicación, comparezcan al proceso la sucesión de ARISTIDES QUIROZ CRUZADO, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal en caso de incumplimiento, y reiterado mediante Resolución Quince. Debiendo realizarse las publicaciones por tres días consecutivos en el diario La República y en la tablilla del Juzgado. Chepén, 17 de Mayo del 2021.

**FP/ 12, 13, 14 – JUL.**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD**  
**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003-2021-CDSJS-CSJLL/PJ

Trujillo, 09 de julio del 2021

**VISTOS:**

El Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Ley de la Carrera Judicial; la Resolución Administrativa n.º 085-2021-CED-CSJLL/PJ de fecha 18 de febrero de 2021, reconfirmada mediante Resolución Administrativa n.º 151-2021-CED-CSJLL/PJ de fecha 22 de marzo de 2021; el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa n.º 399-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; la Resolución Administrativa n.º 002-2021-CDSJS-CSJLL/PJ, de fecha 08 de Julio de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

- Primero.** Por Decreto Supremo n.º 009-2021-SA, de fecha 19 de febrero del 2021, el Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de ministros, decreta prorrogar a partir del 07 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo n.º 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos n.º 020-2020-SA, n.º 027-2020-SA y n.º 031-2020-SA.
- Segundo.** Mediante Resolución Administrativa n.º 399-2020-CE-PJ, de fecha 23 de diciembre del 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó temporalmente el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", vigente mientras se prorrogue el estado de Emergencia Sanitaria en el Perú.
- Tercero.** Con Resolución Administrativa n.º 085-2021-CED-CSJLL/PJ, de fecha 18 de febrero de 2021 y reconfirmada mediante Resolución Administrativa n.º 151-2021-CED-CSJLL/PJ, de fecha 22 de marzo de 2021, se designa a la "Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para el año 2021" (en adelante 'Comisión'), conformada por: Mery Elizabeth Robles Briceño (Juez Superior Titular y presidenta), Rosa Elena Perales Rodríguez (Juez Superior Titular), Julio Alberto Neyra Barrantes (Juez Especializado Titular) Juan Conrado Bendezu Villena (Juez de Paz Letrado Titular) y como secretario técnico el licenciado Marcial Suárez Meza (Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la CSJLL); teniendo como miembros alternos a: Carlos Augusto Falla Salas (Juez Superior Titular), Cecilia León Velásquez (Juez Superior Titular), Robert Banner Mendieta Narro (Juez Especializado Titular) y José Antonio Gálvez Vidal (Juez de Paz Letrado Titular).
- Cuarto.** Mediante Resolución Administrativa n.º 002-2021-CDSJS-CSJLL/PJ, de fecha 08 de Julio de 2021, la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para el año 2021 resolvió, por unanimidad, Declarar aptos de la etapa de evaluación curricular sin puntaje a los postulantes de la Convocatoria n.º 002-2021-CDSJS-CSJLL-PJ que se detallaron en el quinto considerando de la citada resolución, respecto de la plaza temporal de Jueces Supernumerarios (Juez Superior, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado).
- Quinto.** Por el principio de corrección, el órgano administrativo, puede corregir no sólo el error material incurrido sino completar la resolución hasta antes de que ésta cause estado, en salvaguarda del desarrollo de un debido procedimiento. En este sentido, se advierte del quinto considerando de la Resolución Administrativa n.º 002-2021-CDSJS-CSJLL/PJ, que, específicamente, respecto de la postulante BOCANEGRA RISCO, TANIA CAROLINA se ha omitido consignar el pronunciamiento emitido por la Comisión respecto al resultado de su evaluación curricular sin puntaje; por lo que corresponde corregir y completar la Resolución Administrativa antes descrita, debiendo entenderse como sigue:

**Plazas Temporales de Juez Especializado**

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL DE POSTULACIÓN	ESPECIALIDAD	CONDICIÓN		OBSERVACIÓN
				APTO	NO APTO	
11	BOCANEGRA RISCO, TANIA CAROLINA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		

En dicho sentido, la Comisión estando a los considerandos previamente expuestos,

**RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- Primero.** **CORREGIR** la Resolución Administrativa n.º 002-2021-CDSJS-CSJLL/P, de fecha 08 de Julio de 2021, específicamente, respecto a la evaluación curricular sin puntaje de la postulante BOCANEGRA RISCO, TANIA CAROLINA, precisando que su condición es la de Postulante Apta.
- Segundo.** **DISPONER** la notificación a la postulante del resultado obtenido en su calificación curricular.
- Tercero.** **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Diario encargado de los Servicios Judiciales de la localidad**

**SS.**

DRA. MERY ELIZABETH ROBLES BRICEÑO  
Presidenta de la Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios

DR. JULIO ALBERTO NEYRA BARRANTES  
Integrante de la Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios

DRA. ROSA ELENA PERALES  
Integrante de la Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios

DR. JUAN CONRRADO BENDEZU VILLENA  
Integrante de la Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios



Corte Superior de Justicia de La Libertad  
Consejo Ejecutivo Distrital

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 08 de Julio del 2021

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000404-2021-CED-CSJLL-PJ**

**VISTOS,** el Oficio N° 000037-2021-ADMH-GAAD-CSJLL-PJ, suscrito por el licenciado **Wilmer Enrique Morales Barreto**, en su calidad de Administrador del Módulo Básico de Justicia de Huamachuco, ingresado por el Sistema de Gestión Documental con el Exp. N° 4259-2021; dos correos electrónicos institucionales; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Es atribución del **Consejo Ejecutivo Distrital**, "adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, para que los magistrados y demás servidores del distrito judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional"; así lo prescribe el inciso 19 del artículo 96° del T. U. O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el artículo 16°, numeral 16 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018.

**SEGUNDO:** A través del oficio del visto, el licenciado **Wilmer Enrique Morales Barreto**, en su calidad de Administrador del Módulo Básico de Justicia de Huamachuco, solicita se **autorice** la realización de las **Jornada Extraordinarias de Descarga Procesal del Juzgado de Paz Letrado de Huamachuco**, previstas para los **días sábados 10 y 17 de julio de 2021, en el horario de 08:00 am a 13:00 pm y en las modalidades de labor remota y presencial**, a fin de realizar labor jurisdiccional y técnica; precisando que en dicha labor participará la Magistrada y Personal jurisdiccional, quienes voluntariamente decidan sumarse a las actividades de manera excepcional y extraordinaria.

**TERCERO:** Al respecto, debe indicarse que lo solicitado constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución célere y oportuna en los expedientes que vienen tramitándose en el **Juzgado de Paz Letrado de Huamachuco**; además, que la propuesta para realizar las Jornadas Extraordinarias, fuera del normal horario de labores, resultan oportunas, toda vez que permitirá lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad; así como, mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**CUARTO:** La Gerencia de Administración Distrital, ante un pedido de similar naturaleza ha emitido opinión favorable en relación a solicitudes de jornadas extraordinarias manifestando ser una medida de descarga procesal desarrollada por parte de los órganos jurisdiccionales en beneficio de los justiciables; sin embargo, conforme a los correos electrónicos institucionales remitidos por el Coordinador de Seguridad y Resguardo así como de la Coordinadora del Centro Médico Preventivo Judicial, con fechas 07 y 08 de julio de 2021, respectivamente, son de la opinión que en los días indicados no debe realizarse ninguna actividad de descarga procesal, al haberse confirmado un caso positivo de Covid-19 y porque se realizará una desinfección en la Sede de Huamachuco, en tales días; en tal sentido, este despacho comparte el criterio asumido y sobre todo con la finalidad de salvaguardar la vida y salud de la Magistrada, personal jurisdiccional y usuarios, debiendo solo autorizarse las jornadas extraordinarias en la modalidad de labor remota.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la realización de las **JORNADAS EXTRAORDINARIAS DE DESCARGA PROCESAL DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUAMACHUCO**, a fin de desarrollar labor jurisdiccional y técnica, los **días sábado 10 y 17 de julio de 2021, solo en la modalidad de labor REMOTA y en el horario de 08:00 am a 13:00 pm, bajo la supervisión directa del Administrador.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR**, a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior que disponga las medidas necesarias en el marco de sus atribuciones, y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al licenciado **WILMER ENRIQUE MORALES BARRETO**, en su calidad de Administrador del Módulo Básico de Justicia de Huamachuco, que en el plazo de **cinco días hábiles** a partir del término de la realización de la Jornada Extraordinaria, **INFORME** a este despacho (al

Firmado digitalmente por TABOADA PILCO Eliseo Giammpoi FAU 20159981216 soft  
Presidente De Consejo Ejecutivo Distrital  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.07.2021 16:42:12 -05:00

correo electrónico [mesapartesgadcsjll@pj.gob.pe](mailto:mesapartesgadcsjll@pj.gob.pe)) respecto a la realización de la misma, señalando en un **CUADRO RESUMEN (sin documentar)** el resultado de cada diligencia.

**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR**, a la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad verifique, en coordinación con los Administradores y Coordinadores de los Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial, la labor desarrollada por el personal jurisdiccional mencionado.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Secretaría de la Presidencia de Corte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Distrital del Programa Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina de Seguridad y Resguardo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de este Distrito Judicial, Administración del Módulo de Justicia de Huamachuco; y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 11 de Julio del 2021



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000438-2021-P-CSJLL-PJ

**VISTOS:** La Resolución Administrativa N° 0110-2021-CED-CSJLL/PJ, Resolución Administrativa N° 00154-2021-P-CSJLL-PJ, Resolución Administrativa N° 00374-2021-P-CSJLL-PJ y la solicitud presentada por el magistrado César Augusto Ortiz Mostacero, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90° inciso 1), 3) 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** Mediante Resolución Administrativa N° 0110-2021-CED-CSJLL/PJ, de fecha 01 de marzo de 2021, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, otorgó licencia sin goce de haber por representación a favor del Magistrado César Augusto Ortiz Mostacero, al haber sido elegido como Presidente Titular del Jurado Electoral Especial de Pacasmayo. Por ello, mediante Resolución Administrativa N° 00154-2021-P-CSJLL-PJ, de fecha 01 de marzo de 2021, la Presidencia de esta Corte Superior, dispuso la designación del servidor Carlos Darwin Garrido Rodríguez, como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo. Posteriormente, ante la renuncia que formuló el referido Juez Supernumerario, mediante Resolución Administrativa N° 00374-2021-P-CSJLL-PJ, de fecha 20 de junio de 2021, se designó a la servidora Melissa Zarai Quispe Rodríguez, como Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo, hasta el término de la designación y funciones del Señor Juez César Augusto Ortiz Mostacero como Presidente del Jurado Electoral Especial de Pacasmayo.

**TERCERO:** El magistrado César Augusto Ortiz Mostacero, mediante solicitud ingresada a través del Sistema de Gestión Documental, comunica la culminación de sus funciones como Presidente del Jurado Electoral Especial de Pacasmayo y su reincorporación a partir del día 12 de julio de 2021 a la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**CUARTO:** En ese contexto, corresponde disponer la reincorporación del magistrado César Augusto Ortiz Mostacero, como Juez Titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo; debiéndose dar por concluida hasta el día 11 de julio de 2021 la designación de la servidora Melissa Zarai Quispe Rodríguez como Jueza

Supernumeraria del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las Resoluciones Administrativas antes mencionadas,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, hasta el 11 de julio de 2021,** la designación de la servidora Melissa Zarai Quispe Rodríguez como Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a partir del día 12 de julio del presente año judicial, la **REINCORPORACIÓN** del doctor César Augusto Ortiz Mostacero como Juez Titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo.

**ARTÍCULO TERCERO: EXPRESAR** el reconocimiento institucional y agradecimiento a la Jueza Supernumeraria **MELISSA ZARAI QUISPE RODRÍGUEZ**, por la labor desempeñada en el Despacho del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo.

**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** a la Magistrada Supernumeraria cuya designación ha concluido, que efectúe la entrega del cargo a su reemplazante, siguiendo las pautas señaladas en la Directiva N° 003-2019-CE-PJ modificada por la Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ; **así como también, deberá concluir los procesos a su cargo conforme a la normatividad legal vigente.**

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de Control de la Magistratura La Libertad, magistrados citados, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística, Oficina de Informática, Oficina de Tesorería, Oficina de Estudios y Proyectos, Administración del Módulo Penal y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 11 de Julio del 2021



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000439-2021-P-CSJLL-PJ

**VISTOS:** La Resolución Administrativa N° 0109-2021-CED-CSJLL/PJ, Resolución Administrativa N° 00154-2021-P-CSJLL-PJ y el Formulario Único de Trámite presentado por la magistrada Liliana Janet Rodríguez Villanueva de Sosa, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90° inciso 1), 3) 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** Mediante Resolución Administrativa N° 0109-2021-CED-CSJLL/PJ, de fecha 01 de marzo de 2021, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, otorgó licencia sin goce de haber por representación a favor de la Magistrada Liliana Janet Rodríguez Villanueva de Sosa, al haber sido elegido como Presidenta del Jurado Electoral Especial de Sánchez Carrión. Por ello, mediante Resolución Administrativa N° 00154-2021-P-CSJLL-PJ, de fecha 01 de marzo de 2021, la Presidencia de esta Corte Superior, dispuso la designación de la servidora Hilda Rosa

Quintanilla Paco, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo, hasta el término de la designación y funciones del Señora Jueza Liliana Janet Rodríguez Villanueva de Sosa como Presidenta del Jurado Electoral Especial de Sánchez Carrión.

**TERCERO:** La magistrada Liliana Janet Rodríguez Villanueva de Sosa, mediante el Formulario Único de Trámite ingresado a través del Sistema de Gestión Documental, comunica la culminación de sus funciones como Presidenta del Jurado Electoral Especial de Sánchez Carrión y su reincorporación a partir del día 12 de julio de 2021 a la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**CUARTO:** En ese contexto, corresponde disponer la reincorporación de la magistrada Liliana Janet Rodríguez Villanueva de Sosa, como Jueza Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo; debiéndose dar por concluida hasta el día 11 de julio de 2021 la designación de la servidora Hilda Rosa Quintanilla Paco como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las Resoluciones Administrativas antes mencionadas,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, hasta el 11 de julio de 2021,** la designación de la servidora **HILDA ROSA QUINTANILLA PACO** como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a partir del día **12 de julio del presente año judicial,** la **REINCORPORACIÓN** de la doctora **LILIANA JANET RODRÍGUEZ VILLANUEVA DE SOSA** como Jueza Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo.

**ARTÍCULO TERCERO: EXPRESAR** el reconocimiento institucional y agradecimiento a la Jueza Supernumeraria **HILDA ROSA QUINTANILLA PACO**, por la labor desempeñada en el Despacho del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo.

**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** a la Magistrada Supernumeraria cuya designación ha concluido, que efectúe la entrega del cargo a su reemplazante, siguiendo las pautas señaladas en la Directiva N° 003-2019-CE-PJ modificada por la Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ; **así como también, deberá concluir los procesos a su cargo conforme a la normatividad legal vigente.**

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de Control de la Magistratura La Libertad, magistrados citados, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística, Oficina de Informática, Oficina de Tesorería, Oficina de Estudios y Proyectos, Administración del Módulo Penal y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 12 de Julio del 2021

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000441-2021-P-CSJLL-PJ**

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° 000190-2021-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (Expediente: 000155-2021-HLM-D); y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado

funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman la Corte Superior; asimismo, ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** Mediante Resolución Administrativa N° 000190-2021-CE-PJ, de fecha 28 de junio de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió Aprobar la implementación del Sistema de Intermediación Digital en los Distritos Judiciales de Cusco y La Libertad, y dispuso, que las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Cusco y La Libertad, emitan las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

**TERCERO:** La implementación del nuevo Sistema de Intermediación Digital en el Distrito Judicial de La Libertad, encuentra su sustento en la Resolución Administrativa N° 459-2019-CE-PJ, que dispuso la implementación del servicio denominado "Presentación electrónica de solicitudes de inscripción de medidas cautelares ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos"; y aprobó la Directiva N° 009-2019-CE-PJ "Disposiciones para la inscripción electrónica de actos registrales ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", que será de obligatorio cumplimiento por todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, donde se encuentre implementado el sistema.

**CUARTO:** Así, la labor que desarrolla la Presidencia de esta Corte, basado en ejes estratégicos de cooperación interinstitucional de cara a brindar una mejor servicio de justicia, impulsando y favoreciendo los procesos, fortaleciendo la capacidad institucional para optimizar, redignificar y elevar la calidad de servicios, con miras a colocar a nuestra Corte como un referente nacional en el bicentenario. Para ello, considero necesario la creación de una Comisión encargada de la implementación del Sistema de Intermediación Digital en este distrito judicial, a fin de que en coordinación con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, se logre la implementación del referido Sistema. De este modo, se brindará un mejor servicio de justicia a todos los ciudadanos, impulsando y favoreciendo los procesos, como muestra de una justicia pronta, cumplida y amable, en tiempos de pandemia mundial; para ello, se deberá formar una Comisión que promueva el acercamiento institucional, teniendo como precepto mejorar el servicio de justicia en favor de todos los ciudadanos de nuestra Región.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con la resolución administrativa antes indicada.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión encargada de la implementación del Sistema de Intermediación Digital en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en la forma que a continuación se detalla:

- **Eliseo Giammpol Taboada Pilco** (Presidente)  
Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
- **Rolando Augusto Acosta Sánchez** (Integrante)  
Juez Superior Titular
- **Johan Mitchel Quesnay Casusol** (Integrante)  
Juez Especializado Titular
- **Carlomarcell Castillo Pezzutti** (Integrante)  
Coordinador de Informática
- **Aldo Aníbal Gutiérrez Fabián** (Integrante)  
Administrador del Módulo Penal

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, la implementación del sistema estará a cargo del Coordinador de Informática.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE** la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinador de Informática, Administrador del Módulo Penal Central, Oficina de Imagen Institucional, para su difusión, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD**  
**COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-2021-CDSJS-CSJLL/PJ**

Trujillo, 08 de julio del 2021

**VISTOS:**

El Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Ley de la Carrera Judicial; la Resolución Administrativa n.º 085-2021-CED-CSJLL/PJ de fecha 18 de febrero de 2021, reconfirmada mediante Resolución Administrativa n.º 151-2021-CED-CSJLL/PJ de fecha 22 de marzo de 2021; el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa n.º 399-2020-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Por Decreto Supremo N° 009-2021-SA, de fecha 19 de febrero del 2021, el Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de ministros, decreta prorrogar a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo n.º 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos n.º 020-2020-SA, n.º 027-2020-SA y n.º 031-2020-SA.

**Segundo.** Mediante Resolución Administrativa n.º 399-2020-CE-PJ, de fecha 23 de diciembre del 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó temporalmente el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", vigente mientras se prorrogue el estado de Emergencia Sanitaria en el Perú.

**Tercero.** Con Resolución Administrativa N° 085-2021-CED-CSJLL/PJ, de fecha 18 de febrero de 2021 y reconfirmada mediante Resolución Administrativa N° 151-2021-CED-CSJLL/PJ, de fecha 22 de marzo de 2021, se designa a la "Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para el año 2021" (en adelante "Comisión"), conformada por: Mery Elizabeth Robles Briceño (Juez Superior Titular y presidenta), Rosa Elena Perales Rodríguez (Juez Superior Titular), Julio Alberto Neyra Barrantes (Juez Especializado Titular) Juan Conrado Bendejú Villena (Juez de Paz Letrado Titular) y como secretario técnico el licenciado Marcial Suárez (Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la CSJLL); teniendo como miembros alternos a: Carlos Augusto Falla Salas (Juez Superior Titular), Cecilia León Velásquez (Juez Superior Titular), Robert Banner Mendieta Narro (Juez Especializado Titular) y José Antonio Gálvez Vidal (Juez de Paz Letrado Titular).

**Cuarto.** El 16 de junio de 2021, en acta solemne, la Comisión aprueba las "Bases del concurso de selección de jueces supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de La Libertad", registrándose la Convocatoria N.º 002-2021-CDSJS-CSJLL-PJ, siendo publicitada conforme al cronograma de actividades dispuesta en la página web de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; siendo además oficiado al Ilustre Colegio de Abogados de La Libertad, así como a las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas y Privadas de La Libertad, adjuntándose el aviso, cronograma y bases respectivas, habilitándose, del 28 de Junio al 01 de julio del 2021, la postulación electrónica a través del correo [juecessupernumerarioscsjll2021@gmail.com](mailto:juecessupernumerarioscsjll2021@gmail.com), registrándose un total de 109 postulantes dentro del plazo; siendo que uno de los postulantes no precisó nivel dentro del plazo. Asimismo se ha evidenciando la presentación extemporánea de 03 postulantes.

**Quinto.** De la revisión de los documentos presentados por los postulantes para acceder a las plazas temporales de Juez Superior, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado, establecidos en las Bases, se ha determinado lo siguiente:

**Plazas Temporales de Juez Superior**

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL DE POSTULACIÓN	ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	
			APTO	NO APTO
MONTALVO BONILLA, HAYDE ROCIO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X	

**Plazas Temporales de Juez Especializado**

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL DE POSTULACIÓN	ESPECIALIDAD	CONDICIÓN		OBSERVACIÓN
				APTO	NO APTO	
1	ARANA NOVOA, JULIO ARMANDO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL		X	Falta constancia sufragio
2	FRANCIA AYARZA, CARLOS OCTAVIO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL		X	Falta constancia sufragio
3	SANDOVAL DAMIAN, RUPERTO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL		X	Bienes y rentas
4	VERDI SANCHEZ, MANUEL RONALD	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
5	CALDERÓN CASTILLO, ROBERT WILLIAM	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
6	VÁSQUEZ REBAZA, OLGA FIORELLA JULIA	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
7	RELUZ LLONTOP, CLARA LILIANA	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
8	CARMEN PALACIOS, NEBLO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		

9	COSAMALÓN OLIVEIRA, ALEXANDER	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
10	REYES ARAUJO, MELISSA NOELIA	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
11	TORRES ABARCA, JUAN RÓMULO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
12	SALDANA BOCANEGRA, RITHA ISABEL	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		Firma digital
13	SUBIRIA RUIZ, RENZO ARTURO	JUEZ ESPECIALIZADO	CIVIL	X		
1	DE LOS SANTOS VILCHEZ, MARTHA INDIRA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	No presento constancia de sufragio ni declaración jurada de bienes y rentas
2	FRANCO BUSTAMANTE, WILLIAN ALAN	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
3	HERRERA FERNANDEZ, ANDY MAX	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SUSAN LIZ	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
5	ROJAS LEAL, LISETTE	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
6	ROMERO GRAUS, CARLOS HERNAN	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	No presento certificado de salud mental
7	PORTOCARRERO CABANILLAS, ARACELI AMELIA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	No presento certificado de salud mental
8	SANTA CRUZ RONDOY, VERONIKHA, JANET	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
9	AGREDA GAITÁN, KATIA SOLEDAD	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
10	CLAUDIO GUEVARA, KATHERINE LUZMILA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	No presenta record de medidas disciplinarias con firma de autoridad competente
11	BOCANEGRA RISCO, TANIA CAROLINA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA			
12	COBEÑAS YACILA, ROSA AMELIA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	Certificado de buena salud física y mental
13	BRINGAS GÓMEZ, MARTHA ANGELICA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
14	GÓMEZ SÁNCHEZ, CARLA NOELIA	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	No adjunta constancia de sufragio
15	ORTIZ MANZANEDO, ROQUE IVÁN	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA	X		
16	PINTO ESPINOZA, ALBERTO GUILLERMO	JUEZ ESPECIALIZADO	FAMILIA		X	No adjunta certificado de buena salud física
1	FERNANDEZ ROSAS, EDITH DEL PILAR	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
2	TELLO QUICHE, CAROL MALEN	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL		X	Sólo presentó CV
3	CRUZADO VIDAL, MELINA GHULITZA	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
4	CARPIO NAVARRO, OLENKA	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
5	CASTILLO CASTRO, KARLA PAOLA	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
6	LEÓN REINALTT, LUIS ALBERTO	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
7	PUGLISEVICH MORALES, MARÍA CRISTINA	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
8	FACUNDO SALAS, LITTMAN HIPÓLITO	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
9	HUERTAS GOICOECHEA JENNIFER JULIET	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
10	LAIZA ESPINOZA, GLORIA LUCILA	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL		X	Falta certificado salud mental; antecedentes policiales vigente.
11	OLIVERA CORONADO, LUCAS	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
12	SALÁZAR CHAVESTA, EDGARDO ALBERTO	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
13	RÍOS DÍAZ, CARMEN VERÓNICA	JUEZ ESPECIALIZADO	LABORAL	X		
1	ARGOMEDO PÉREZ, LIANA FAVIOLA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta certificado/DDJJ de salud mental (adjunta certificado único)

2	CIEZA POMA, CAROLINA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta certificado/DDJJ de salud mental (adjunta certificado único)
3	EUSTAQUIO BRICEÑO, CARLOS ALBERTO	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta constancia de sufragio
4	GÓMEZ RAMÍREZ, JOSÉ IVAN	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta constancia de sufragio, y DDJJ de salud mental
5	ROJAS GUANILO, MARÍA CECILIA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
6	ROMERO RODRÍGUEZ, RAFAEL ESTEBAN	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta constancia de sufragio
7	RUBIO CISNEROS, MARÍA DEL PILAR	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta copia legalizada del título de abogado y del DNI
8	SALIRROSAS VARGAS, CARMEN ISELA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
9	SÁNCHEZ PAGADOR, NÉSTOR DANIEL	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
10	SANCHEZ TUESTA, MARIA MARGARITA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta constancia de sufragio, certificado antecedentes policiales y certificado sanciones Colegio de Abogados: vigentes
11	ZARPAN CAPUÑAY, CARLOS MIGUEL	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
12	ARENAS DAMIÁN, FRANKLIN ENRIQUE	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
13	JAIMES CABEZA, JESSICA GLORIA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta DDJJ bienes y rentas (declara que no ha tenido la obligación de declarar)
14	CASTILLO DIAZ, DORA ITALA	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
15	VALDEZ PIMENTEL, LOLO FERNANDO	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
16	NOVOA GÁLVEZ, ALEX NAPOLEÓN	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
17	PUELLES MAURIOLA, PEDRO	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		
18	RABANAL ROMERO, VÍCTOR ALFONSO	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Sólo adjunta foto y formatos
19	CARBAJAL ALMERCÓ, YULI	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Sólo adjunta formatos (y sin firmar formatos 2 y 3)
20	SILVA GAMBOA, VÍCTOR HUGO	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta constancia sufragio; certificado/DDJJ salud física; récord medidas disciplinarias
21	GONZALEZ PAJUELO, JOSÉ MANUEL	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL		X	Falta certificado/DDJJ de salud mental (adjunta certificado único)
22	ALVA VÁSQUEZ, JAN CARLO	JUEZ ESPECIALIZADO	PENAL	X		

## Plazas Temporales de Juez de Paz Letrado

N° O	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL DE POSTULACIÓN	CONDICIÓN		OBSERVACIÓN
			APTO	NO APTO	
1	BUSTAMANTE SÁNCHEZ, BLANCA FLOR	PAZ LETRADO		X	no presentó Declaración jurada de ingresos
2	CERVERA INOLOPU, MIRELLA GUISELL	PAZ LETRADO		X	no presentó Declaración jurada de ingresos
3	DIEZ CANSECO SOLANO, CARLOS ALFONSO JESUS	PAZ LETRADO	X		
4	FALEN BARRERA, ANA MARIA	PAZ LETRADO	X		

5	FLORIÁN OBANDO, ANGELINA JANET	PAZ LETRADO		X		
6	MOGOLLÓN CORREA, MARLON FABIAN	PAZ LETRADO		X		
7	MOYA ESPINOZA, JEEL GROVER	PAZ LETRADO			X	no presentó constancia de sufragio
8	PUSE INFANTES, ROSSANA MARLENE	PAZ LETRADO		X		
9	SÁNCHEZ NÚÑEZ, SANDRA LIZBETH	PAZ LETRADO			X	únicamente ha presentado cv
10	VÁSQUEZ CARRASCO, GIULLIANA VICTORIA	PAZ LETRADO		X		
11	ACOSTA RODRIGUEZ, DIANA MISHELLA	PAZ LETRADO		X		
12	BARRERA BARDALES, GUIMO ALBERTO	PAZ LETRADO		X		
13	CABRERA HUAMÁN, DAVID RICARDO	PAZ LETRADO			X	no presentó constancia del colegio de abogados
14	TORRES CADILLO, ROSA ISABEL	PAZ LETRADO		X		
15	CÓRDOVA TRUJILLO, MARIA JOSÉ	PAZ LETRADO			X	únicamente ha presentado cv
16	VELÁSQUEZ ROJAS, JOSÉ RAMOS	PAZ LETRADO		X		
17	PALACIOS MANTILLA, JUAN	PAZ LETRADO			X	no presentó declaración jurada de buena salud y no acepta asumir carga procesal
18	REYES ALAYO, MARTÍN ELÍAS	PAZ LETRADO			X	no aceptó asumir carga procesal
19	BALDERA CHAPOÑAN, JOSÉ EBERTH	PAZ LETRADO		X		
20	ALFARO DÁVALOS, CARMEN LISSET	PAZ LETRADO		X		
21	CHICLAYO ESCOBAR, ARACELI KELITA	PAZ LETRADO		X		
22	DAVILA SANDOVAL, RICHARD ELFER	PAZ LETRADO		X		
23	FERNANDEZ ABANTO, MARIO ENRIQUE	PAZ LETRADO			X	no presentó declaración jurada ni constancia del colegio de abogados
24	FIGUEROA REVILLA, WÁLTER	PAZ LETRADO		X		
25	GARCIA CASTRO, EDWIN ANDERSON	PAZ LETRADO			X	solo presentó copia simple de título profesional
26	JUAPE REYES, JUAN CARLOS	PAZ LETRADO			X	copia simple de título profesional y no presentó declaración jurada
27	LLONTO ROMERO, KARLA MONICA GRISELIA	PAZ LETRADO		X		
28	ORDINOLA ARMAS, CARLA GIOVANNA	PAZ LETRADO			X	falta: sanciones OCMA y constancia de sufragio
29	PAREDES MERCADO, ROLANDO ARCEÑO	PAZ LETRADO			X	falta: sanciones OCMA y constancia de sufragio
30	RAMIREZ ORÉ, LISHA STEPHANY	PAZ LETRADO			X	falta: sanciones OCMA y ODECA, DDJJ buena salud
31	REGIES CRUZ, HUGO MANUEL	PAZ LETRADO			X	falta constancia de sufragio
32	ROJAS FLORES, MILAGROS LIZBETH	PAZ LETRADO		X		
33	CASAS CHUSHO, JOSESAÚL	PAZ LETRADO		X		
34	ARTEAGA VALLE, JIMMY HEMELRICK	PAZ LETRADO		X		
35	CATRO ALVA, HUGO BERLY	PAZ LETRADO		X		
36	DELGADO CHACÓN, CELMIRA AURORA	PAZ LETRADO		X		
37	GUTIÉRREZ FABIÁN, ALDO ANIBAL	PAZ LETRADO		X		
38	REYES JIMENEZ, OSWEL SMITH	PAZ LETRADO			X	no presentó constancia de haber sufragado, ni dispensa/ no presenta certificado buena salud
39	RIVAS PERLA, ENRIQUE JAVIER	PAZ LETRADO		X		
40	TICONA ARROYO, MARTHA EDDY	PAZ LETRADO			X	no presentó constancia de haber sufragado, ni dispensa
41	ZAVALA BLAS, OSWALDO	PAZ LETRADO		X		
42	CONTRERAS ORTIZ, YURICO MEDALYT	PAZ LETRADO		X		
43	QUEREVALÚ BAYONA, ANTONIO ALEXANDER	PAZ LETRADO		X		

En dicho sentido, la Comisión estando a los considerandos previamente expuestos,

## RESUELVE POR UNANIMIDAD:

- Primero.** Declarar aptos de la etapa de evaluación curricular sin puntaje a los postulantes de la Convocatoria N° 002-2021-CDSJS-CSJLL-PJ que se talla en el quinto considerando de la presente resolución, respecto de la plaza temporal de Jueces Supernumerarios (Juez Superior, Juez Especializado o Juez de Paz Letrado).
- Segundo.** Declarar improcedente por extemporánea la postulación de RODRIGUEZ CASTILLO, AMPARO BEATRÍZ quién completó su postulación el día 02 de julio a las 12:01 a.m., y por no haber consignado la especialidad a la que postula; asimismo las postulaciones de los señores EUSTAQUIO BRICEÑO, CARLOS ALBERTO quién completó su postulación el día 02 de julio a las 12:04 a.m. y DIAZ CORREA, RONALD FABIAN quién completó su postulación el día 02 de julio a las 12:19 a.m.; ambas por extemporáneas.
- Tercero.** Disponer la comunicación a cada uno de los correos de los postulantes del resultado obtenido en su calificación curricular.
- Cuarto.** Comunicar la presente resolución al Consejo Ejecutivo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad.

DRA. MERY ELIZABETH ROBLES BRICEÑO

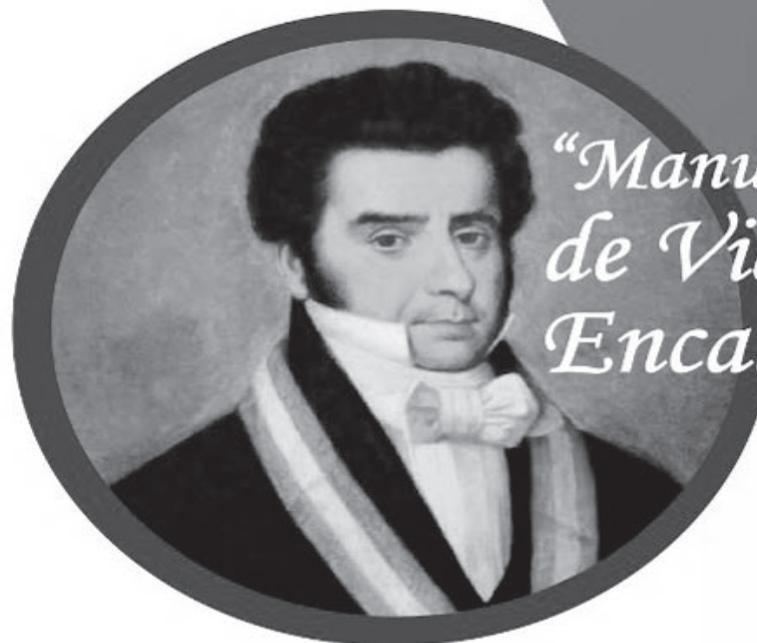
DRA. ROSA ELENA PERALES

Presidenta de la Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios

Integrante de la Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios

DR. JULIO ALBERTO NEYRA BARRANTES  
Integrante de la Comisión Distrital del Concurso de Jueces SupernumerariosDR. JUAN CONRRADO BENDEZU VILLENA  
Integrante de la Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios

# PRIMER CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS:



*“Manuel Lorenzo  
de Vidaurre y  
Encalada”*

**RECUERDA QUE**

**¡YA PUEDES INSCRIBIRTE!**

**REGÍSTRATE EN:**

**<https://cortejusticialalibertad.com/premio>**



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA LIBERTAD  
*Justicia pronta, cumplida y amable*